VOC

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1165

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA - PMRN - PROPUESTA TÉCNICA - ID N° 296.922", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 04/2014, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Asunción, 13 de Julio de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Dirección y la Asesoría legal de la Dirección de Contrataciones, en la cual elevan a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación correspondiente al llamado "Servicios de Auditoría Externa - PMRN - Propuesta Técnica - ID N° 296.922", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 04/2014, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), y solicita la emisión de la Resolución Ministerial por la cual se disponga **Declarar desierto** el presente llamado; y **Autorice** el inicio de trámites para un nuevo llamado, (Exp. N° 18677/15), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura N° 21 de fecha 25 de junio de 2015, entre otros, se reúne el Comité de Evaluación para dar inicio a la apertura de sobres correspondientes al llamado "Servicios de Auditoría Externa - PMRN - Propuesta Técnica - ID N° 296.922", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 04/2014, para la DINCAP.

Iniciado el acto, se procede a informar a que Empresas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente llamado: **CONTROLLER – CONTADORES Y AUDITORES; CYCE – CONSULTORES Y CONTADORES DE EMPRESAS; MOORE STEPHENS; AYCA – AUDITORES Y CONTADORES; CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS; GESTIÓN EMPRESARIAL G.E.** El llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Se procede a la apertura del sobre de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. De la verificación realizada, surge que las Firmas **CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, y CYCE – CONSULTORES Y CONTADORES DE EMPRESAS**, han presentado sus ofertas conforme al detalle de documentos sustanciales.

Que según Informe de Evaluación N° 21 de fecha 25 de junio de 2015, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del presente llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Se deja constancia que el Pedido de Inicio del llamado fue realizado en fecha 27/05/15, según Nota N° 166/2015 y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 19/06/15, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34° de la Ley N° 2.051/03, que establece los procedimientos para la Contratación Directa.

Evaluación de las ofertas: Para la evaluación de las ofertas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en los Arts. 60°, 61° y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar algunas observaciones.

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP N° 1.271/10 del 11/08/10...; confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1165

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA - PMRN - PROPUESTA TÉCNICA - ID N° 296.922", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 04/2014, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Con relación a las Firmas **CYCA – Contadores y Consultores Asociados, PKF Controller Contadores & Auditores** este Comité de Evaluación verifica que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (Formulario N° 2) no se encuentra adjunto a las Ofertas Técnicas, tal como lo solicita la Carta Invitación en el punto 17 que expresa: *"El Oferente debe presentar 2 sobres separados, cerrados y foliados:* ***EL SOBRE N° 1****, debe contener la Oferta Técnica,* ***la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta****, y los documentos que acrediten la capacidad legal del Oferente y* ***EL SOBRE N° 2****, deberá contener la Oferta Económica"*. Así también lo dispone el Art. 60°: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* ***1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida...*** ". Teniendo en cuenta que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta es considerada un documento sustancial, y tomando en cuenta los motivos legales expuestos, este Comité de Evaluación sugiere **RECHAZAR** las ofertas presentadas por las mencionadas Firmas.

En cuanto a las documentaciones de la Firma **CYCE – Consultores y Contadores de Empresas**, se observa que **la totalidad de Oferta Técnica, como así también la Constancia SIPE N° 1354785**, no se encuentra firmados por el Representante Legal de la Firma, y teniendo en cuenta que la Constancia SIPE es un documento que el Proveedor podrá presentar junto con su oferta, en sustitución de los documentos que figuren en estado "Activo" en la constancia y en el Sistema al momento de la apertura de ofertas, para lo cual, se exige como requisito de validez, que la misma deberá ser en formato original, debidamente firmada por el oferente o representante legal, la omisión o falta de firma del oferente no será subsanable con posterioridad al acto de presentación y apertura de ofertas, siendo considerada una omisión de carácter sustancial, este Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada por la Firma **CYCE – Consultores y Contadores de Empresas**.

Recomendación: Conforme al análisis realizado, y de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2.051/03 en su Artículo 30°, Inciso b) que expresa: *"Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos...**b)** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, y el Art. 28° de la misma Ley, este Comité de Evaluación recomienda declarar **DESIERTO** el presente llamado y **solicitar autorización para un segundo llamado**.

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de Evaluación.

Que la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por proveído de fecha 25 de junio de 2015, se ha expedido favorablemente y solicita proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que la Dirección y la Asesoría legal de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 29 de junio de 2015, remiten el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, para los efectos pertinentes.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, por Dictamen DAJ N° 384/15 de fecha 08 de julio de 2015, expresa entre otros: *"...**Conclusión:** En mérito de los documentos obrantes en el expediente, el Informe de Evaluación N° 21/2015 y las disposiciones transcriptas de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, esta Dirección de Asesoría Jurídica recomienda, declarar desierto el llamado "Contratación Directa DINCAP N° 04/2014 "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA – PMRN" PROPUESTA TÉCNICA" ID N° 296.922, por los fundamentos expuestos en el exordio del presente dictamen y posteriormente iniciar los trámites correspondientes para un nuevo llamado, Resolución Ministerial mediante..."*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1165

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA - PMRN - PROPUESTA TÉCNICA - ID N° 296.922", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 04/2014, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Que la UOC-MAG, en fecha 13 de julio de 2015, remite el expediente a la Secretaría General del MAG, para la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Declárase desierto el llamado "Servicios de Auditoría Externa - PMRN - Propuesta Técnica - ID N° 296.922", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 04/2014, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme al Informe de Evaluación.

Art. 2°.- Autorízase la realización de un Segundo llamado, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO